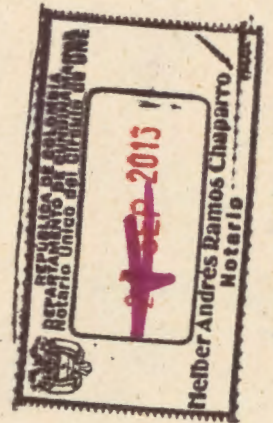


**FORMATO DE CALIFICACION
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012**

MATRICULA INMOBILIARIA	152-25208	CÓDIGO CATASTRAL	258450100000000010029000000000	
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	UNE- CUNDINAMARCA	
		VEREDA	*****	
URBANO		NOMBRE O DIRECCION	*****	
RURAL	X	"CEMENTERIO"		
DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	214	27/09/2016	NOTARIA UNICA DE UNE	UNE

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION		VALOR DEL ACTO
904	ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA		\$ 0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
YECITH EFREN ANGEL ROMERO (EL COMPARECIENTE)			C.C.No. 79.969.932 de Bogotá

FIRMA FUNCIONARIO



ESPACIO EN BLANCO





ESCRITURA PÚBLICA NO. DOSCIENTOS CATORCE (214). * * * * *
DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
(2016), OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE UNE
CUNDINAMARCA. * * * * *

ACTO: -904- ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

COMPARECIENTE: YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO, C.C No 79.969.932 de
Bogotá D.C. En su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Une
Cundinamarca. Identificado con el Numero Identificación Tributaria No.899999388-1.
MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO: 152-25208. * * * * *
CEDULA CATASTRAL: 258450100000000010029000000000. * * * * *

En el Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia a
los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016),
ante mí: **HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO**, Notario Único Circulo de Une
Compareció: el Doctor **YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO**, persona mayor de edad
e identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 79.969.932 expedida en Bogotá
actuando en nombre y representación del Municipio de Une con NIT No.
899.999.388-1, calidad que acredita con la credencial inscrita al folio 01 del libro de
credenciales de la Registraduría Municipal del estado civil, acta de posesión
Numero 001 expedida por la Notaria Única del Circulo de Une del Treinta y Uno (31)
de Diciembre de Dos mil Dieciséis (2016), y en ejercicio de sus facultades legales
conferidas en el acuerdo Número 012 del 30 de Junio de 2012 expedido por el
concejo Municipal de Une Cundinamarca, documentos que se protocolizan con este
instrumento público, obrando en su condición de representante legal de los bienes
del Municipio de Une Departamento de Cundinamarca, quien en adelante
denomina **EL COMPARECIENTE**, y al efecto manifestó: * * * * *

PRIMERO- Que conforme al Acuerdo No. 011 de 2012, POR MEDIO DEL CUAL
ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ACUERDO No. 23 de 1999, "POR MEDIO DEL CUAL



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

17/05/2016 10:44:59 a.m. X010PIC



Ca181491396

1043220A0A049V48

DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA", se Incorporaron varias zonas al centro poblado del Municipio de Une Cundinamarca. *****

SEGUNDO-. Que el COMPARECIENTE Doctor **YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO**, quien actuando en nombre y representación del Municipio de Une Cundinamarca, identificado con el NIT No. 899.999.388-1, teniendo en cuenta el certificado que expide la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, que se protocoliza dentro del presente publico instrumento SOLICITA de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, sea incorporado dentro del centro poblado del municipio de Une Departamento de Cundinamarca, el predio identificado con el Numero de Matricula Inmobiliaria **152-25208**. Y Código Catastral: **2584501000000001002900000000**. *****

TERCERO-. Que el anterior predio se describe de la siguiente manera: Predio denominado "**Finca Cementerio**", ubicado en la sección Pueblo Viejo, Jurisdicción del Municipio de Une Cundinamarca, con un área de Ocho Mil (8000 Mts.) Metros inscrito en el catastro bajo Matricula Inmobiliaria **No. 152-25208**, y Código Catastral No. **2584501000000001002900000000**, y comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título adquisitivo: *****

POR EL PIE O NORTE: Con el camino que de Une conduce a Cáqueza y en parte con el camino llamado el diablo, **POR EL COSTADO DERECHO U OCCIDENTE:** Con lote de propiedad de Heliodora Gutiérrez Viuda de Morales, desde un mojón a la orilla del camino en línea recta a otro intermedio y de este a otro en el costado sur, al pie de la calle publica; **POR CABECERA:** Con calle pública, **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO U ORIENTE:** Con calle pública o del cementerio de Une, y encierra. ***

CUARTO-. Tradición Que el inmueble objeto de Este Acto, fue adquirido por Municipio de Une Cundinamarca por COMPRAVENTA así: Por COMPRAVENTA del Municipio de Une Cundinamarca. Identificado con el Numero Identificación Tributaria



HOJA NO. DOS (2) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 214 DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016. *****

No. 899999388-1, a DANILO AUGUSTO GUTIÉRREZ HERRERA, FREDY TOMAS GUTIÉRREZ HERRERA NUBIA YADIRA GUTIÉRREZ HERRERA, mediante Escritura Pública No. 233 Doscientos Treinta y tres del Veintidós (22) de Diciembre de Dos Mil Catorce, otorgada en la Notaria Única de Une Cundinamarca, e inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cáqueza, al folio de Matrícula número. 152-25208. QUINTA-. El Doctor YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO, persona mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 79.969.932 expedida en Bogotá actuando en nombre y representación del Municipio de Une con NIT No. 899.999.388-1, solicita al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca, se sirva tomar atenta nota del presente Instrumento Público, para incorporar al mismo dicho cambio y este surta los efectos legales a que haya lugar. SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO, EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO 960 DE 1.970). CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE POR LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca181491395



10433aQ2QA0A049Y

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Se advirtió a LOS INTERVINIENTE la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente en el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, en caso de incumplimiento causará intereses mes de retardo. LEIDA la presente Escritura en forma legal, LOS INTERVINIENTES estuvieron de ella, la aceptaron en la forma como está redactada y en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firman conmigo y ante MI, **EL NOTARIO ÚNICO** de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo. *****

COMPROBANTES FISCALES. *****

PAZ Y SALVO No. 2016000704. *****

EL SUSCRITO TESORERO DE UNE – CUNDINAMARCA *****

HACE CONSTAR: *****

Que una vez revisado (sic) la base de dato (sic) el (los) señor(es): **MUNICIPIO-DE-UNE**, identificado con la cedula (sic) o Nit. No. 008999993881 y Coopropietarios (sic); Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial y CAR, hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) del predio con las siguientes características: *****

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL: 25-845-01-00-00-00-0001-0029-0-00-00-0000. ****

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR: 01-00-001-0029-000. *****

DIRECCIÓN: **CEMENTERIO**. *****


ÁREA TOTAL: 0 Hectáreas, 8000 m2. *****

ÁREA CONSTRUIDA: 0 m2. *****

AVALUÓ: (\$12.261.000.00) DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MC. *****


Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016)**. Dado en la Tesorería del Municipio de Une Cundinamarca, el (sic) 8 el días. Del mes de Septiembre del año

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 Notario Único del Circuito de UNE
 Helber Andrés Ramos Chaparro



Esta Copia coincide exactamente
 con el original que tuve a la vista.

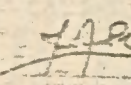
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 Notario Único del Circuito de UNE

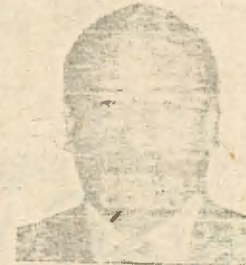


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 78.959.532
 ANGEL ROMERO

APellidos: YECHE EFREN

NOMBRES: 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 14-NOV-1978
 UNE
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIBAL BANCHEZ TORRES

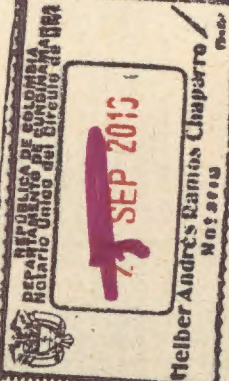


A-1528000-00068542-M-0079969932-20080911 0003225182A 1 4250000466

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 Notario Único del Circuito de UNE

73 SEP 2013

Helber Andrés Ramos Chaparro
 Notario



ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA UNICA
CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRA - PROCESO, RENDIDA POR: YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.969.932 de Bogotá D.C, Dirección: Barrio "Las Orquídeas" Casa Ocho (8) Bloque A. de la jurisdicción del Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca, Teléfono: 321-381-2973.

CON DESTINO A: NOTARIA ÚNICA DE UNE POSESIÓN DE ALCALDE.

En el Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos mil quince (2015), ante mí **HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO**, Notario Único del Círculo de Une, compareció: **YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.969.932 de Bogotá D.C., con el fin de rendir declaración extra-proceso, acto seguido se les entero sobre el contenido de los artículos 299 del C.P.C, y 442 del C.P. Prometiendo decir la verdad en su declaración y a sabiendas de la responsabilidad que se le acarrea jurar en falso, al efecto manifestó:

PRIMERO: 1 -) A). CASA, ubicada en la Calle 44 No. 67 A-55 Barrio Salitre el Greco., avaluada en Setecientos (\$700'000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **B). APARTAMENTO**, Ubicado en la Calle 25 G, No. 74 B-50 Barrio Modelia, avaluado en Trecientos Cincuenta (\$350.000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **C). APARTAMENTO** Calle 10 No. 80 – 85, Apartamento 114. Barrio: Castilla. Avaluado en Veinte (\$20.000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **D). CASA**, ubicada en el Barrio Las Orquídeas Bloque A, Casa Ocho (8) del municipio de Une Cundinamarca, avaluada en Cien (\$100'000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **E). FINCAS**, Mundo Nuevo- Escambray, Bolsitas, Casimiras, De La Jurisdicción Del Municipio De Une Departamento de Cundinamarca. Avaluadas en Cien (100'000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. *****

2 -) A-) CRÉDITO HIPOTECARIO, BANCO BBVA. Por Un Valor de Cuatrocientos Cincuenta y Un (\$451'000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **B-) TARJETA DE CRÉDITO BANCO BBVA**, Por un Valor de Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil (2'153.000.00), Moneda Corriente, **C-) CRÉDITO HIPOTECARIO, BANCO BBVA**. Crédito Hipotecario por un Valor de Ciento Setenta y Tres Mil (173'000.000.00) Millones de Pesos Moneda Corriente. **D-) CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN, BANCO BBVA**, por un Valor de Treinta y Dos Millones (\$32'000.000.00).

SEGUNDO: Mi cónyuge **CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.533.967 de Bogotá D.C., posee los siguientes bienes Muebles: Un Vehículo Marca Toyota, LÍNEA PRADO SUMO, de Placa MBL – 681, Avaluada en: Setenta Millones (\$70'000.000.00) de Pesos Moneda

Avenida 2 No 1-51 Teléfono 8488261



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca181491402

17/05/2016 10:472COG9GaX000P



NOTARIA UNICA
CIRCULO DE UNE CUNDENAMARCA

Corriente. SUZUKI LÍNEA: SX de Placa: HCT-296, Avaluada en: Treinta y Ocho Millones (\$38'000.000.00) de Pesos Moneda Corriente.

LA ANTERIOR DECLARACIÓN FUE RECEPCIONADA DE CONFORMIDAD A LOS DECRETOS CITADOS 1557 Y 2282 /89 Y ES PERSONA HÁBIL E IDÓNEA PARA DECLARAR.

Se observaron las normas legales de ley. Competencia Decreto 1557 de 1989. Derechos Notariales \$10.800 + IVA.

La Declarante,



HUELLA

[Handwritten Signature]
YECIJA EFREN ANGELO ROMERO
C.C. No. 79.969.932 de Bogotá D.C.



FOR INSISTENCIA
DEL USUARIO



NOTARIA UNICA
CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRA - PROCESO, RENDIDA POR: **YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.969.932 de Bogotá D.C, Dirección: Barrio "Las Orquídeas" Casa Ocho (8) Bloque A. de la jurisdicción del Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca, Teléfono: 321-381-2973.

CON DESTINO A: NOTARIA ÚNICA DE UNE POSESIÓN DE ALCALDE.

En el Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos mil quince (2015), ante mí **HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO**, Notario Único del Círculo de Une, compareció: **YECITH EFRÉN ÁNGEL ROMERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.969.932 de Bogotá D.C., con el fin de rendir declaración extra-proceso, acto seguido se les entero sobre el contenido de los artículos 299 del C.P.C. y 442 del C.P. Prometiendo decir la verdad en su declaración y a sabiendas de la responsabilidad que se le acarrea jurar en falso, al efecto manifestó:

PRIMERO: No tengo ningún Proceso por concepto de obligación de alimentos en mi contra hasta la fecha.

SEGUNDO: La Presente la presento como requisito de Procedibilidad para efectos de mi Posesión Como Alcalde del Municipio de Une.

LA ANTERIOR DECLARACIÓN FUE RECEPCIONADA DE CONFORMIDAD A LOS DECRETOS CITADOS 1557 Y 2282 /89 Y ES PERSONA HÁBIL E IDÓNEA PARA DECLARAR.

Se observaron las normas legales de ley. Competencia Decreto 1557 de 1989. Derechos Notariales \$10.800 + IVA.



Avenida 2 No 1-51 Teléfono 8488261



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.





NOTARIA UNICA
CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA

El declarante,



HUELLA

[Handwritten Signature]
YECIJA EFREN ANCEL ROMERO
C.C No. 79.969.932 de Bogotá D.C.

[Handwritten Signature]
HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO
Notario Público



POR INSISTENCIA
DEL USUARIO

17/05/2016



E - 27

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ca181491258

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, YECITH EFREN ANGEL ROMERO con C.C. 799699932 ha sido elegido ALCALDE por el municipio de UNE, Depto. CUNDINAMARCA

para el período de 2016 al 2019, por el PARTIDO CAMBIO RADICAL

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en UNE CUNDINAMARCA

el 27 DE OCTUBRE DEL 2015

[Handwritten signature]

COMISIÓN ESCRUTADORA



SECRETARIO



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA





REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por Ley 19 de 1958

Certifica que:

YECITH EFREN ANGEL ROMERO

C.C. 79969932

Participó en el Seminario

INDUCCIÓN PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2016 - 2019

Realizado del 1 al 4 de diciembre de 2015, con una intensidad de 32 horas.

Se expide en Bogotá D.C. el 4 de diciembre de 2015.

11611

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
DIRECTOR NACIONAL - ESAP

FERNANDO YARPÁZ
SUBDIRECTOR ALTO GOBIERNO
ENCARGADO



UNE-CUNDINAMARCA



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



COPIA

COPIA





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Une - Alcaldía Municipal



EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE UNE
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

De conformidad con el acuerdo 011 de 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 23 DE 1999 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA), el predio identificado con código catastral No 01-00-001-0029-000 y matrícula inmobiliaria 152-25208, denominado FINCA EL CEMENTERIO, Ubicado en la EN LA SECCIÓN PUEBLO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE UNE, de propiedad del MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA, se encuentra enmarcado dentro de la clasificación del uso suelo, como: ZONA RESIDENCIAL.


ACUERDO N° 011 de 2012

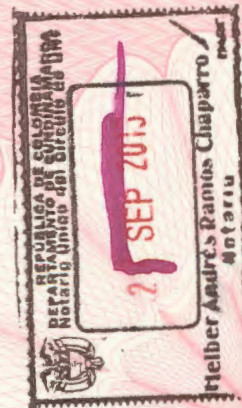
ARTÍCULO NOVENO: Modifíquese Artículo 25 referente a zona urbana residencial, quedando así:

ZONA URBANA RESIDENCIAL, corresponde a zonas inmediatas a la zona mixta donde predominan las edificaciones dedicadas a vivienda y a usos compatibles y complementarios necesarios para su buen funcionamiento. (Plano No. 2 uso propuesto de suelo urbano- Espacio Público)

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de 2016.


IC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ ALEJO
Jefe de planeación Municipal



Proyecto: Mary Hdez

revisó: Raúl Rodríguez

UNIDOS GENERAMOS PROGRESO

proyectos@une-cundinamarca.gov.co

Código postal urbano 251810.

<http://www.une-cundinamarca.gov.co>

Carrera 4 No. 3-25

Código postal rural 251817

Tel: 8488001

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.

17/05/2016 1047169KaX070P9C



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

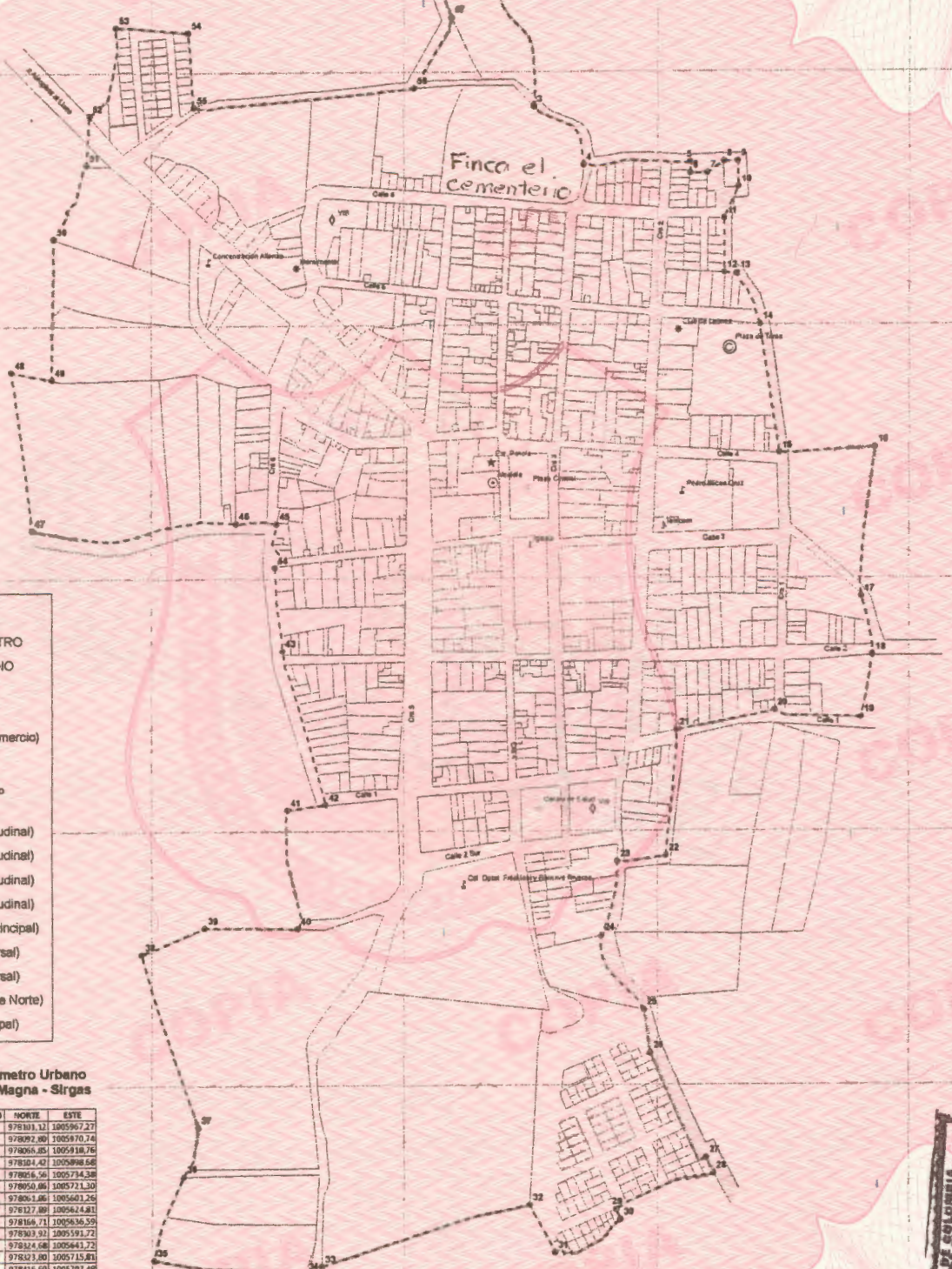
COPIA

COPIA





MUNICIPIO DE UNE
Plano No. 2
Uso Propuesto de Suelo Urbano - Espacio Público
 Escala 1:2.000



- Convenciones**
- VERTICES PERÍMETRO
 - ▭ PERÍMETRO URBANO
 - ▭ PREDIO URBANO
- USOS**
- Mixto (Vivienda + Comercio)
 - Residencial
 - Institucional y de equipamiento comunitario
 - Recreacional
 - Av. Cra 1 (Eje Longitudinal)
 - Av. Cra 2 (Eje Longitudinal)
 - Av. Cra 3 (Eje Longitudinal)
 - Av. Cra 4 (Eje Longitudinal)
 - Av. Cra 5 (Eje Vial Principal)
 - Calle 3 (Eje Transversal)
 - Calle 4 (Eje Transversal)
 - Calle 7 (Eje de enlace Norte)
 - Cra 4 (Eje Vial Principal)

Coordenadas Puntos Perímetro Urbano
 Tema de coordenadas Magna - Sirgas

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	979174.60	1005850.07	29	978311.12	1005967.27
2	979082.16	1005919.64	30	978292.80	1005970.24
3	978972.10	1005902.18	31	978206.85	1005918.76
4	978925.98	1005943.17	32	978104.42	1005938.68
5	978927.83	1006020.13	33	978056.56	1005734.35
6	978910.77	1006025.68	34	978050.80	1005721.30
7	978910.79	1006030.28	35	978051.06	1005663.25
8	978928.46	1006052.49	36	978127.89	1005624.81
9	978928.86	1006063.61	37	978166.71	1005636.59
10	978908.63	1006064.19	38	978203.92	1005591.72
11	978883.45	1006052.93	39	978124.68	1005641.73
12	978840.99	1006052.71	40	978032.80	1005715.81
13	978810.45	1006063.85	41	978018.80	1005787.48
14	978800.10	1006081.43	42	978020.68	1005737.90
15	978697.99	1006096.54	43	978043.14	1005703.77
16	978702.47	1006172.81	44	978064.10	1005697.77
17	978585.06	1006162.11	45	978042.48	1005699.18
18	978519.11	1006170.29	46	978042.70	1005666.93
19	978490.18	1006161.65	47	978037.80	1005585.80
20	978417.41	1006025.97	48	978018.81	1005489.23
21	978380.26	1006014.97	49	978057.55	1005522.19
22	978380.28	1006006.30	50	978068.87	1005522.50
23	978376.80	1005968.27	51	978016.85	1005548.53
24	978318.28	1005955.94	52	978095.81	1005550.97
25	978259.51	1005988.11	53	978096.02	1005571.55
26	978215.80	1005979.23	54	978031.66	1005618.93
27	978141.78	1006038.69	55	978012.28	1005633.52
28	978120.29	1006044.41	56	978096.66	1005807.86
			57	978042.80	1005817.05

ESPECIFICACIONES	TRATAMIENTO	CONDICIONES	REQUISITOS	RESTRICCIONES	RECOMENDACIONES	OTROS	NOTAS
...
...

27 SEP 2015
 Notario Andrés Ramos Chaparro

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

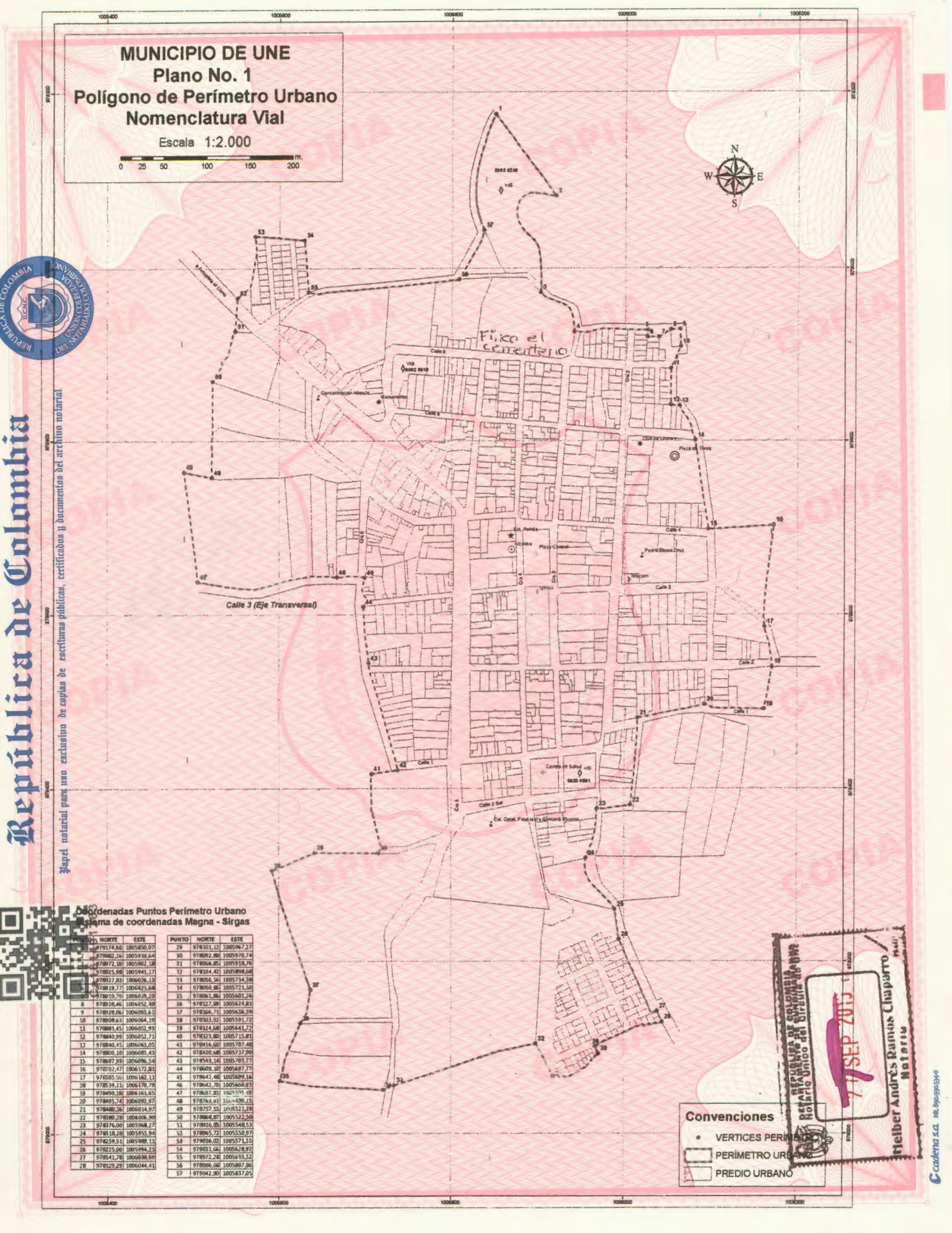
COPIA

COPIA

COPIA

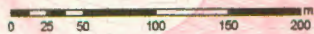
COPIA

Vertical text on the left edge, possibly a page number or reference code.



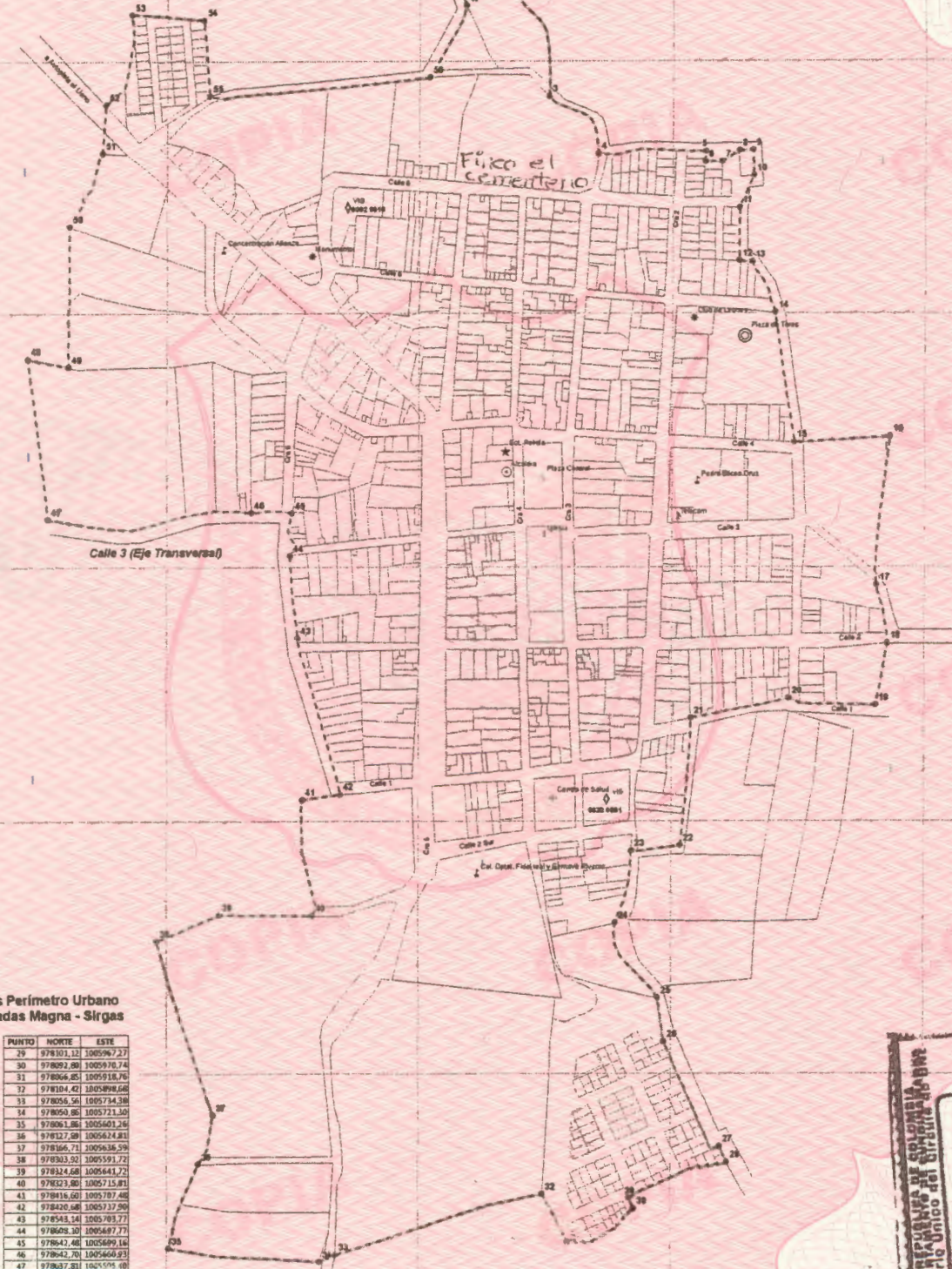
MUNICIPIO DE UNE
Plano No. 1
Polígono de Perímetro Urbano
Nomenclatura Vial

Escala 1:2.000



17/05/2016
 República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del registro notarial



Coordenadas Puntos Perímetro Urbano
 Sistema de coordenadas Magna - Sirgas

	PUNTO	NORTE	ESTE
1	29	978101,12	1005967,27
2	30	978092,80	1005970,74
3	31	978066,85	1005918,70
4	32	978104,42	1005898,66
5	33	978095,56	1005734,38
6	34	978090,86	1005721,30
7	35	978061,86	1005601,24
8	36	978127,89	1005624,81
9	37	978166,71	1005636,59
10	38	978303,92	1005591,72
11	39	978324,68	1005641,72
12	40	978323,80	1005715,81
13	41	978116,60	1005707,48
14	42	978420,48	1005717,90
15	43	978543,14	1005703,77
16	44	978698,30	1005687,77
17	45	978642,48	1005689,16
18	46	978642,70	1005669,93
19	47	978623,81	1005709,88
20	48	978763,91	1005730,11
21	49	978757,55	1005521,38
22	50	978868,87	1005521,50
23	51	978926,35	1005548,53
24	52	978995,72	1005550,97
25	53	978976,02	1005571,53
26	54	979031,66	1005618,92
27	55	978972,28	1005633,52
28	56	978986,66	1005807,20
29	57	979042,90	1005837,05

Convenciones

- VERTICES PERIMETRO URBANO
- ▭ PERIMETRO URBANO
- ▭ PREDIO URBANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 OFICINA NACIONAL DEL NOTARIO PUBLICO
 Notario Único del Biracundo
 7/7 SEP 2015
 Heiber Andrés Ramos Chaparro
 Notario

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA





CONCEJO

ACUERDO N° 012 de 2012
(30 de Junio de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR EL
SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE UNE - CUNDINAMARCA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE UNE – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas los Artículos 58, 63 y 313 de la constitución política de Colombia; la Ley 137 de 1959, el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1.986, el artículo 123 de la Ley 388 de 1988, y el decreto 734 de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 58 de la Constitución Nacional establece "Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una Ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público social."
2. Que el Artículo 63 de la Constitución Nacional establece: "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".
3. Que el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1.986 establece que la administración y disposición de los bienes inmuebles Municipales está sujeta a las normas que dicten los Concejos Municipales.
4. Que el Art. 123 de la ley 388 de 1997 dispuso que "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los Municipios y Distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales"

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 - Telefax: 091-8488327



17/05/2016
1047470POC9G87ax
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentación del archivo notarial



Ca181491264

COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA
COPIA COPIA COPIA COPIA

ESPACIO EN BLANCO





CONCEJO

5. Que según concepto del Consejo de Estado los terrenos cedidos mediante el Art. 123 de la ley 388 de 1997, deben ser destinados a la satisfacción de los Planes de Ordenamiento Territorial y aquellos que no fueran necesarios o incluidos en los mismos, podrán ser enajenados a favor de los propietarios o poseedores de las mejoras construidas sobre dichos terrenos.

6. Que en el área urbana del Municipio de Une, existen bienes de uso público y bienes fiscales cuya titularidad es precaria o inexistente, y por lo tanto el Municipio carece del pleno dominio sobre dichos bienes, y que corresponden jurídicamente a los cedidos mediante el Art. 123 de la ley 388 de 1997 al Municipio de Une.

7. Que en el área urbana del Municipio de Une, existen algunos inmuebles en la condición jurídica anteriormente anotada, sobre los cuales, desde hace muchos años, se encuentran construidas unas mejoras propiedad de particulares o fuera del servicio administrativo; son improductivos económicamente y adicionalmente presentan un alto grado de deterioro; que además no se encuentran destinados para usos propios del Ordenamiento Territorial, no constituyen reserva ambiental ni se encuentran ubicados en zonas riesgo y por tanto son susceptibles de enajenación onerosa en favor de los propietarios o poseedores de las mejoras construidas sobre tales terrenos.

8. Que la Ley 80 de 1.993 en su artículo 24, Parágrafo 3º y el artículo 2º, numeral 2º, literal e) de la Ley 1150 de 2.007, faculta a las entidades públicas para la venta de bienes de su propiedad.

9. Que el Decreto 734 de 2.012, regula la enajenación de bienes del estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

10. Que se hace necesario otorgar facultades al ALCALDE MUNICIPAL, para sanear la propiedad inmueble que se presume del Municipio, con el fin de atender el saneamiento fiscal.

Por lo anteriormente expuesto;

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 - Telefax: 091-8488327



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA





CONCEJO

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal de Une para que realice un inventario detallado de los bienes Fiscales que se presumen propiedad del Municipio, especificando su naturaleza jurídica, y la concreción del medio jurídico mediante el cual se obtendrá el título de propiedad a favor del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal de Une, para que ejecute todos los actos como: a) otorgamiento de escrituras de: compraventa, donaciones, cesiones, determinación por área cabida y linderos, englobes, desenglobes, actualización de linderos, corrección de escrituras; liquidación de comunidades; liquidación de sucesiones; b) presentación de demandas en procesos de pertenencia; c) presentar solicitudes adjudicación ante el INCODER cuando se trate de Baldíos rurales; y demás actuaciones jurídicas que sean necesarias para obtener a favor del Municipio de Une, el título idóneo que determine el derecho real de dominio de los bienes fiscales que se presumen propiedad del Municipio y demás necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Para los bienes inmuebles que se encuentran fuera del servicio administrativo; y que son improductivos económicamente, y que además no están destinados para usos propios del ordenamiento territorial y no constituyen reserva ambiental ni se encuentran ubicados en zonas riesgo; se procederá a su enajenación onerosa, cumpliendo estrictamente los procedimientos señalados en la Ley 137 de 1959, la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Administración Municipal definirá en valor mínimo de venta de tales bienes inmuebles, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 734 de 2012.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos obtenidos por la venta de tales bienes inmuebles, se destinados para cofinanciar proyectos de vivienda de interés social.

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 - Telefax: 091-8488327





COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE UNE



CONCEJO

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Une Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil doce (2012) y fue aprobado en sus dos debates reglamentarios. Primer debate en comisión el día veinticinco (25) de Junio de 2012 y el segundo debate el día treinta (30) de junio de 2012, en plenaria de la Corporación.

[Handwritten signature]
JOHN CASTRO MARTINEZ
Presidente del Concejo.

[Handwritten signature]
SANDRA MILENA POVEDA D.
Secretaria del Concejo

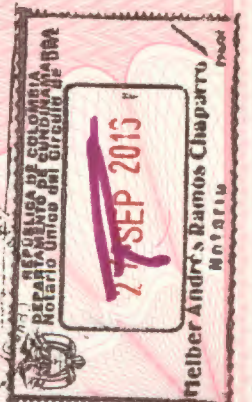


17/05/2016
10473POCIG9XaOX
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 - Telefax: 091-8488327





ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE UNE



CONCEJO



LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICA

Que es copia del original, que reposa en el archivo del concejo municipal el acuerdo N° 012 "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para realizar saneamiento de la propiedad inmueble del municipio de une Cundinamarca"

Dada en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Une Cundinamarca para tramites notariales, a los catorce días (14) del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

CONCEJO
[Firma manuscrita]

LEIDY YOHANA SIMBAQUEVA VEGA
Secretaria Concejo Municipal.



Ca181491354



CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 - Telefax: 0918488327

República de Colombia
17/05/2016
10474XOPOCIG975X
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPAGIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Une - Alcaldía Municipal
 Tesorería Municipal
 Nit: 899.999.388-1



PAZ Y SALVO No: 2016000704

EL SUSCRITO TESORERO DE UNE – CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado la base de dato el (los) señor(es): MUNICIPIO-DE-UNE, identificado con la cedula o Nit No. 00899999388,1 y Coopropietarios ; se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto Impuesto Predial y Car, hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016) del predio con las siguientes características:

RECIBO DE PAGO.....:
 FECHA DE PAGO.....:
 CODIGO CATASTRAL ACTUAL No.....: 25-845-01-00-00-00-0001-0029-0-00-00-0000.
 CODIGO CATASTRAL ANTERIOR No.:01-00-001-0029-000.
 DIRECCIÓN.....:CEMENTERIO .
 AREA TOTAL.....:0 Hectáreas, 8000 m2.
 AREA CONSTRUIDA.....:0 m2.
 AVALUO.....:\$12.261.000. (DOCE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MC.).

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).

Dado en la Tesorería del Municipio de Une Cundinamarca, el 8 días del mes de septiembre del año DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).

Francy Carro

FRANCY CAROLINA NUÑEZ CARRILLO
 Tesorero Municipal



alcaldia@une-cundinamarca.gov.co
 Carrera 4 No. 3-25

Código postal urbano 251810.
 Código postal rural 251817

<http://www.une-cundinamarca.gov.co>
 Tel: 8488001/ 001/ 082

UNIDOS GENERAMOS PROGRESO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentación del archivo notarial

17/05/2016 10475Xa70POC9G8C



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

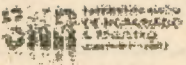
COPIA

COPIA

COPIA

COPIA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAQUEZA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 1606013575705035

Nro Matrícula: 152-25208

Página 1

Impreso el 1 de Junio de 2016 a las 03:18:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 152 - CAQUEZA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: UNE VEREDA: PUEBLO VIEJO

FECHA APERTURA: 18-04-1985 RADICACIÓN: 1985-499 CON: CERTIFICADO DE: 15-04-1985

CODIGO CATASTRAL: 258450100000000010029000000000 COD CATASTRAL ANT: 2584501000010029000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CTO DE CAQUEZA DE NOVIEMBRE 21 DE 1.962.

NOTA: PROVIENE DE LA MATRICULA AL TOMO 11 # 289.

NOTA: CABIDA DE 8000 M2 SEGUN ESCRITURA NO.233 DE 22-12-2014 NOTARIA DE UNE.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predic. RURAL

1) FINCA CEMENTERIO.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-01-1963 Radicación: SN

Doc. SENTENCIA SN de: 21-11-1962 JDO CIVIL CTO de CAQUEZA

VALOR ACTO: \$16,701.85

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES GUTIERREZ JOSE HORACIO

A: DIMATE VIUDA DE MORALES AMANDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-3737

Doc: ESCRITURA 247 del 10-10-2013 NOTARIA UNICA de UNE

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUIRIR: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIMATE VIUDA DE MORALES MARIA AMANDA

MARIA AMANDA

O DIMATE DE MORALES

A: GUTIERREZ HERRERA DANILO AUGUSTO

CC# 2988843

X

A: GUTIERREZ HERRERA FREDY TOMAS

CC# 80664004

X

A: GUTIERREZ HERRERA NUBIA YADIRA

CC# 20455659

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-01-2015 Radicación: 2015-68

Doc: ESCRITURA 233 del 22-12-2014 NOTARIA UNICA de UNE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2151 DE 1983)

(CABIDA DE 8.000 M2 SEGUN CERTIFICADO ESPECIAL DEL IGAC NO.6186-449935-83784-125918 DE 29-08-2014, SE DETERMINA EL AREA POR

OMISION EN EL TITULO ANTECEDENTE ESCRITURA NO.247 10-10-2013 NOTARIA CAQUEZA)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAQUEZA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606013575705035

Nro Matrícula: 152-25208

Pagina 3

Impreso el 1 de Junio de 2016 a las 03:18:13 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

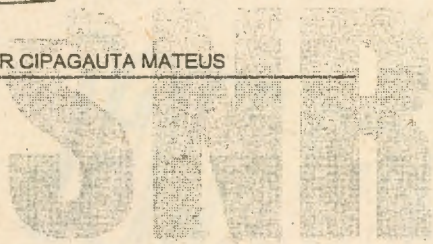
USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-13191

FECHA: 01-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OMAR CIPAGAUTA MATEUS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



ESPACIO EN BLANCO





HOJA NO. TRES (3) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 214 DE FECHA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016. *****

presente se expide a los 10 días del mes de Junio del año DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016). FRANCY CAROLINA NUÑEZ (sic) CARRILLO. TESORERA MUNICIPAL.

HAY FIRMA ILEGIBLE. La presente Escritura Pública se extendió en las hojas de papel notarial códigos de barras números: Aa02150097, Aa02150098, Aa02150004. Resolución 0726 del 29 de Enero de 2016

Derechos Notariales: \$ 230.500

IVA: \$ 36.880

Recaudos: \$ 10.300

EL COMPARECIENTE:

[Firma ilegible]



YECITH EFREN ANGEL ROMERO

C.C No: 19.969.932 Bogotá D.E.

TELEFONO: (11) 8488081.

DIRECCION: Ciro 4 N° 3-25

ACTIVIDAD: ALCALDE.

E-MAIL: UNQ - cundinamarca.co,

EL NOTARIO,

HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO

NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca181491394

17/05/2016 10:44:10 POCCIG87#X

10434Y9aM2QAOA0Q

05/01/2016

Escadema S.A. No. 89095340 No. 89095340



NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE UNE CUNDINAMARCA

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA PRIMERA (1ª.) COPIA TOTAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE (214) DE FECHA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), OTORGADA EN ESTA NOTARIA, QUE SE EXPIDIÓ EN HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS Y VALIDAS, CON DESTINO: *****

A LOS INTERESADOS. *****

HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016). *****

EL NOTARIO UNICO,

Helber Andrés Ramos Chaparro
HELBER ANDRÉS RAMOS CHAPARRO
NOTARIO



Ca181491377

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

